



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 22 de Diciembre de 1995.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1182  
EXPEDIENTE H.C.D. NO: D-4093/95.-

1388

ORDENANZA

ARTICULO 19: Fijase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES  
CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS ( \$ 14.794.758,17) el  
Presupuesto General de Gastos que regirá para el Ejercicio Fiscal  
1995.-

ARTICULO 20: Estimase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES  
CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS ( \$ 14.794.758,17) los  
recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de  
Gastos que regirá para el Ejercicio Fiscal 1995.-

ARTICULO 30: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido  
archivese.-

  
SUSANA MABEL RIVERA  
SECRETARIA DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



  
EDGARDO NESTOR ROSSI  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL